

**EDICTO DE BÚSQUEDA
SOCORRO SÁENZ CASTILLO**

En el expediente número **74/2026**, relativo a la Vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **ADELA AYALA ARZOLA**, en fecha nueve de febrero de dos mil veintiséis, se dictó el siguiente auto, que a la letra dice:

"HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, NUEVE DE FEBRERO DOS MIL VEINTISÉIS.

...B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a colaterales por consanguinidad y por afinidad hasta el cuarto grado, de **SOCORRO SÁENZ CASTILLO**, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento **OFICIO** al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acuerda y firma **AVRIL LETIZIA CARMONA PÉREZ**, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, ante **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS**, Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**
Lo que se comunique a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 110 del Código de procedimientos familiares del estado.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN."
HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 17 DE FEBRERO DE 2026
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

LIC. VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS

